



**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 41,  
EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**



## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$6.087.121

El empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 41, cuya vacante se debe proveer de manera temporal, reúne las siguientes circunstancias: i) Tiene como titular al empleado de carrera administrativa JOSE MIGUEL GARCIA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.518, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante el Decreto No. 0925 de 14 de septiembre de 2020; ii) El Decreto No. 0474 de 25 de marzo de 2022 resolvió declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en la Secretaría de Educación, a partir de 1 de abril de 2022, hasta que se produzca la calificación de desempeño y la misma se encuentre en firme en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 10 asignado a la Gobernación de Córdoba.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Pagaduría)
CODIGO:	222
GRADO:	41
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Director Administrativo y Financiero
II. AREA FUNCIONAL: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL Coordinar organizar y desarrollar las actividades necesarias para que las cuentas de la Secretaría de Educación cumplan con los requisitos contables, presupuestales y legales y sean pagadas oportunamente.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los trámites de los pagos de la SED, cumpliendo con la priorización de los mismos.</li> <li>2. Liderar el trámite de todas las cuentas, revisar que cumplan los requisitos y ordenar la elaboración oportuna de órdenes de pagos y planillas.</li> <li>3. Gestionar los pagos se hagan dentro de las fechas de vigencia de las cuentas.</li> <li>4. Realizar seguimiento a los pagos.</li> <li>5. Ejecutar la rendición de cuentas que sean inherentes a los procesos de pagaduría.</li> <li>6. Diseñar y revisar que las planillas de pago y su correspondiente orden de pago, correspondan a los soportes contables, presupuestales y legales de los mismos.</li> <li>7. Elaborar y mantener actualizado el libro de bancos de la SED.</li> <li>8. Preparar el Plan Anualizado de Caja - PAC de la SED y hacer su seguimiento mensualmente.</li> <li>9. Dirigir los informes mensuales, con indicadores de gestión de pagaduría, especialmente lo relativo a las cuentas planillas, devueltas de Tesorería Distrital y efectivamente pagadas.</li> <li>10. Realizar el control y visar los embargos y cesiones de créditos de manera tal que sean aplicados.</li> <li>11. Responder derechos de petición de su área.</li> <li>12. Ejercer el seguimiento del pago efectivo de las cuentas que se originen en la Secretaría de Educación Distrital.</li> <li>13. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.</li> <li>14. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>15. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas legales aplicables al con manejo del presupuesto público y Sistema General de Participaciones.</li> <li>2. Directrices y políticas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP</li> <li>3. Herramientas Ofimáticas, Internet, Outlook</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional



Transparencia Compromiso con la entidad	Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Contaduría, Economía, Administración de empresas, Finanzas y <i>ingeniería Industrial o afines</i>	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional relacionada. ✓
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a su formación académica.	
Tarjeta profesional.	
Equivalencias (D. L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo.	Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización.

**II.- SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA QUE MANIFESTARON SU INTERES EN OCUPAR LA VACANTE POR ENCARGO:**

Efectuada la convocatoria No. 4 para proveer por encargo el empleo vacante, a través de la web de la Alcaldía de Cartagena, manifestaron su interes en ocupar dicha vacante los siguientes servidores:

No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA



1	2022-04-01	HAROLD GREGORIO TATIS GARCIA	Profesional Universitario	215	35	Contador Público Abogado Especialista en Gerencia de Impuestos	136 meses	98.0	Sobresaliente	Ninguna
2	2022-04-01	MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	Técnico Operativo	314	21	Contadora Pública Especialista en Finanzas	157 meses	99.15	Sobresaliente	Ninguna
3	2022-04-01	RICARDO JUAN PUELLO ESTRADA	Técnico Administrativo	367	25	Ingeniero de Sistemas	0 meses	98.0	Sobresaliente	Ninguna
4	2022-04-01	JEAN CARLOS MONTALVO VERGARA	Profesional Universitario	219	35	Contador Público Especialista en Finanzas	95 meses	97.03	Sobresaliente	Ninguna
5	2022-04-04	JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	Profesional Universitario	219	35	Administradora Industrial	42 meses	95.3	Sobresaliente	Ninguna
6	2022-04-04	RAUL GILBERTO PUERTA CASTRO	Profesional Universitario	219	35	Economista Especialista en Finanzas	30 meses	100	Sobresaliente	Ninguna
7	2022-04-04	DAVID RICARDO PEREZ PEREZ	Profesional Universitario	219	35	Economista Contador Público	82 meses	97.0	Sobresaliente	Ninguna
8	2022-04-04	EDILBERTO MARRUGO JIMENEZ	Profesional Universitario	219	35	Economista	408 meses	100	Sobresaliente	Ninguna
9	2022-04-04	RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	37	Administrador de Empresas Especialista en Administración Financiera	372 meses	96.00	Sobresaliente	Ninguna
10	2022-04-04	JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Profesional Universitario	219	37	Administrador de Empresas	133 meses	100	Sobresaliente	Ninguna

Al revisar las historias laborales, contrastarlas con los requisitos del cargo y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de Ley 909 de 2004, se constató que todos los servidores públicos interesados cumplen con los requisitos del cargo, obtuvieron una calificación de desempeño en nivel sobresaliente y ocupan un empleo inferior dentro de la escala de remuneración de la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; el nivel de calificación de desempeño laboral anual definitiva en la vigencia 2021, es certificado por la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de los resultados arrojados por la Plataforma **SEDEL**.



Atendiendo a que el grupo de interesados en ocupar la vacante, son titulares de cargos ubicados en diferentes niveles jerárquicos, no todos inmediatamente inferiores al que se encuentra vacante, se acudirá a lo determinado por la norma ibidem y el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido: *"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.*

...

*Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.*

*Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."*

En esa medida, se resolverá la pluralidad de interesados con los dos servidores públicos que están dentro de la escala de remuneración Grado 37, inicialmente. Solo de descenderá a examinar al resto de interesados en grados inferiores, en la medida que estos no acepten el encargo.

### III. PLURALIDAD DE INTERESADOS

Se evidencia una pluralidad de servidores con derecho preferente a ser encargados en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 242 GRADO 41** ubicado en Secretaria de Educación, puesto que 2 servidores públicos interesados, quienes manifestaron su interés en el encargo y cumplen con las exigencias del empleo, son titulares de empleos ubicados mismo nivel jerárquico y escala de remuneración Grado 37, por tanto, para decidir corresponde consultar en primera medida el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño Laboral 2021, de cada uno de los servidores, conforme indica el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018 "Provisión de empleos mediante encargo", expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Circular AMC-OFI-0036400-2022 de 24 de marzo de 2022, proferido por la Dirección Administrativa del Talento Humano.



El encargo se otorgará al servidor público interesado que haya obtenido el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño, conforme a certificación expedida por parte de la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de lo arrojado por la Plataforma **SEDEL**.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	NIVEL DE DESARROLLO EN LOS COMPROMISOS COMPORTAMENTALES (ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO )
1	RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	37	11
2	JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Profesional Universitario	219	37	15

Aplicado el método de decidir a favor de quien obtuvo el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño, da cuenta la dependencia que el servidor público **JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT** obtuvo el mejor resultado, en comparación con el servidor público Rodolfo Nicolas Visbal Rodriguez.

#### IV. CONCLUSION

La vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 242 GRADO 41** ubicado en la Secretaría de Educación, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público que: i) Acredita los requisitos para su ejercicio, dispuestos por el Decreto 1701 de 2015; ii) Posee las aptitudes y habilidades para su desempeño; iii) No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año; iv) Su última evaluación del desempeño laboral consolidada es sobresaliente; v) Cuenta con el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño:



No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	2022-04-04	JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Profesional Universitario	219	37	Administrador de Empresas	133 meses	100	Sobresaliente	Ninguna

Atentamente,

**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Alfredo Lorduy-Asesor Talento Humano

Revisó: Claudia Blanco Vidal . Asesor Talento Humano